



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

13597

BUENOS AIRES, 14 DIC. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-012538-04-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Dirección Nacional de Producto Médico solicita la cancelación del producto médico Monitor de Capnografía, nombre comercial Micromedical, modelo MinorCapno, cuya titularidad corresponde a la firma MICROMEDICAL S.A.

Que por Disposición ANMAT N° 4818/16 se dio de baja la habilitación otorgada a la firma antes mencionada.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica detectó la existencia en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de los productos médicos N° PM-1480-1, PM-1480-2, PM-1480-3 y PM-1480-4, cuya titularidad corresponde a la firma MICROMEDICAL S.A.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de Agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

els

1



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

13597

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE los Productos Médicos Monitor de Capnografía, nombre comercial Micromedical, modelo MinorCapno, N° PM-1480-1, PM-1480-2, PM-1480-3 y PM-1480-4, propiedad de la firma MICROMEDICAL S.A.

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE; GÍRESE a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y HÁGASE entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-012538-04-1

DISPOSICIÓN N°

vs

13597


Dr. ROBERTO LEDESMA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.